



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 4842/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Catalina Crespo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que la Sra. Catalina Crespo solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 14 de abril de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada agente indica que el presente pedido obedece a razones de índole académica, relacionadas con la finalización de su carrera de grado.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y posee la antigüedad requerida en el artículo 84 del Reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Sra. Catalina Crespo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 14 de abril y hasta el día 14 de octubre de 2008 inclusive, por los motivos expuestos en los considerándoos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Catalina Crespo y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**